Bogotá D.C, 18 de diciembre de 2024.

Ingeniera
Janeth Patricia Duque Sánchez
Supervisor Contrato DG-068-2024
DISPAC S.A E.S. P
Av. Calle 26 No 69 D 91 Centro
Empresarial ArrecifeTorre 1 oficina 804
Bogotá D.C

Referencia: Contrato DG-068-2024. Solicitud de Prórroga No. 3

Por medio del presente, en mi calidad de representante legal de PARALELUM SAS. y atendiendo a lo establecido en la Cláusula Vigésima Cuarta del Contrato DG -068-2024 (en adelante, el Contrato), en la cual se dispone "VIGÉSIMA CUARTA: MODIFICACIONES…. Toda modificación de las condiciones establecidas en este Contrato se hará de común acuerdo por las partes y deberá constar por escrito mediante otrosí. No habrá modificación tácita de las condiciones contractuales, las cuales solo pueden ser realizadas directamente por el ordenador del gasto de DISPAC S.A. E.S.P., y las que refieren a adicionar el contrato requieren aprobación previa de la Junta Directiva de DISPAC.", de manera atenta nos permitimos comedidamente solicitar PRÓRROGA al contrato mencionado, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 15 de mayo de 2024 se suscribió el contrato y se dio inicio con la firma del acta de inicio el 16 de mayo de 2024, entre PARALELUM SAS y EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PÁCIFICO S.A E.S.P – DISPAC S.A E.S.P, con un plazo de ejecución inicial hasta el dieciséis (16) de agosto, con un plazo de ejecución inicial de (3) meses.

Por razones ajenas a nuestra voluntad en calidad de contratistas y relacionados con la entrega de los servicios de consultoría y asesoría hemos evidenciado un atraso en la entrega de nuestros productos relacionados al contrato debido a las siguientes circunstancias:

Paralelum S.A.S- Tel: 601 2 863 006
Calle 22 d No 69F 73

1. Al identificar solo la necesidad de la nueva subestación Huapango se requiere identificar una obra adicional que efectivamente sume más DNA (Demanda no atendida) y nuevos usuarios.

2. Se debe identificar la forma como se reducen perdidas con nuevos ejercicios de modelación.

3. El ejercicio que se realizó en la identificación de perdidas es marginal y no vale la pena considerar ese nivel de pérdidas para contemplar beneficios del proyecto de la nueva subestación Huapango.

4. La información de los equipos electromecánicos y obras asociadas para la estructuración y formulación del proyecto de “Fortalecimiento para el sistema de distribución local y regional del Choco” han presentado diferencias conceptuales y las instancias de presentación de las condiciones definitivas ha tomado más tiempo del programado.

5. Del mismo modo, el plan de trabajo se ha visto afectado por algunas demoras de insumos técnicos por parte de agentes externos que no han suministrado la información a tiempo.

Las anteriores situaciones han impactado las condiciones de entrega iniciales del proyecto y, en consecuencia, resultan ser ajenas a la voluntad de PARALELUM SAS. Vale la pena manifestar que, acorde a los plazos de contrato, hicimos los correspondientes requerimientos, tramites y solicitudes de para la entrega de los productos para la ejecución del proyecto.

SOLICITUD

CONCEDER PRÓRROGA contractual por un término de noventa y un días (91) días, contados a partir de la fecha prevista para la terminación del contrato, por lo que la nueva fecha de terminación del Contrato sería el (1) de abril del 2025.

Paralelum S.A.S- Tel: 601 2 863 006
Calle 22 d No 69F 73

Vale la pena resaltar que esta prórroga se encuentra actualmente preajustada al correspondiente cronograma del producto No 2,3 y 4.

Cabe aclarar que esta prórroga no implicará ninguna erogación adicional al valor del contrato.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud presentada.



YAMEL CAMELO GARCIA
C.C 6.014.384 de Santa Isabel
REPRESENTANTE LEGAL PARALELUM SAS

Paralelum S.A.S- Tel: 601 2 863 006
Calle 22 d No 69F 73